

ACTA DE CONSTITUCION
DE LA COOPERATIVA CENTRAL DE PROMOCION SOCIAL -
CARITAS LTDA.

Nosotros, los abajo firmantes, vecinos de San Gil mayores de diez y ocho años, obrando de nuestro propio nombre, instalados en Junta de Fundadores, y después de haber constituido el pliego de estatutos que anexamos a la presente Acta hemos acordado lo siguiente:

1º.-Declarar constituida en esta fecha una cooperativa que se denominará "Cooperativa Central de Promoción Social Caritas Ltda" con domicilio principal en el Municipio de San Gil Departamento de Santander República de Colombia, la cual queda formada inicialmente por los socios que firman la presente Acta.

2º.-Aprobar los Estatutos que en pliego separado se acompañan por duplicado, firmados por los miembros del Consejo de Administración Provisional, como la norma que ha de regir las actividades sociales de la Cooperativa.

3º.-Declarar que en cumplimiento del artículo 30 del Decreto 1598 de 1.963 y previas la votaciones correspondientes, hemos elegido para desempeñar los cargos de Gerente, Auditor y Tesorero Provisionales que en Junta han de constituir el Consejo de Administración Provisional a las siguientes personas:

- Gerente: Pbro. Ramón Gonzales Parra
- Auditor: Raquel Torres Pieruccini
- Tesorero: Cecilia Céspedes Duarte

4º.-Conferir al Gerente Provisional los más amplios poderes para obtener la aprobación de los Estatutos por el Ministerio del Trabajo y la Autorización de la División de Cooperativas para iniciar operaciones, así como para estar de acuerdo con el Consejo de Administración Provisional, sobre las modificaciones que indique el Gobierno a los Estatutos y a las reformas si las hubiere, y para protocolizar por escritura pública la presente Acta, junto con una copia de los estatutos, una copia de la Resolución Ministerial correspondiente y la lista de los socios fundadores.

5º.-Una vez dictada la resolución de autorización para iniciar operaciones, el Consejo de Administración Provisional convocará a los asociados a la primera Asamblea General para los fines indicados en el artículo 12 de la Ley 128 de 1.963.

6º.-Tanto el Gerente como el Consejo de Administración Provisional rendirán a dicha Asamblea General el informe y las cuentas relacionadas con las gestiones de la fundación.

7º.-Esta cooperativa se registrará por las disposiciones del Decreto 1598 de 1.963 por los Decretos Reglamentarios del mismo por las demás normas legales sobre la materia, y por sus estatutos.

En fé de lo expuesto firmamos la presente Acta en San Gil a 30 días de Octubre de 1.964.

Raquel Torres Pieruccini
C. C. 1964-123 De San Gil

Cecilia Céspedes Duarte
C. C. 1964-123 De San Gil

LISTA DE LOS SOCIOS FUNDADORES DE LA "COOPERATIVA CENTRAL DE PROMOCION SOCIAL - CARITAS, LTDA."
 Con domicilio en SAN GIL, Departamento de SANTANDER, República de COLOMBIA.

Nº	NOMBRE DE LOS SOCIOS	C. de C.	NACIONALIDAD	PROFESION U OFICIO	CUOTA DE ADMISION	ACCIONES NUMERO	VALOR P.
1	RAFAEL ORTIZ PRADA	2'040.201	Barichara (S.)	Colombiano	Sacerdotal.	\$ 50.00	1 \$ 100.00
2	GILBERTO E. BUCERRA	2'188.450	Socorro (S.)	Colombiano	"	50.00	1 100.00
3	JORGE GREGORIO RUEDA	2'170.411	San Joaquín (S.)	Colombiano	"	50.00	1 100.00
4	BERNARDO OCHOA P.	2'177.900	San Vicente (S.)	Colombiano	"	50.00	1 100.00
5	VALENTIN MATEUS	2'084.696	Chipatá (S.)	Colombiano	"	50.00	1 100.00
6	JOSE DEL C. CUBLIDES	2'205.615	Vélez (S.)	Colombiano	"	50.00	1 100.00
7	HERNANDO VARGAS S.	2'207.569	Zapatoa (S.)	Colombiano	"	50.00	1 100.00
8	DANIEL BARRERA M.	2.167.185	San Gil (S.)	Colombiano	Industrial	50.00	1 100.00
9	EDUARDO VARGAS S.	2'846.718	Bogotá	Colombiano	Sacerdotal	50.00	1 100.00
10	JOSE MIGUEL PINTO G.	2'167.236	San Gil (S.)	Colombiano	"	50.00	1 100.00
11	EDUARDO ARDILA G.	2'207.111	Zapatoa (S.)	Colombiano	"	50.00	1 100.00
12	JUVENAL GIRALDO T.	18.210	Bogotá	Colombiano	"	50.00	1 100.00
13	FRANCISCO JIMENEZ	2'073.724	Confines (S.)	Colombiano	"	50.00	1 100.00
14	ALVARO VARGAS S.	1'582.010	Quibdó (Ch.)	Colombiano	"	50.00	1 100.00
15	JENARO PERIGO G.	2'855.044	Bogotá	Colombiano	"	50.00	1 100.00
16	JAI ME GARCIA O.	2'019.755	Bu/manga.	Colombiano	"	50.00	1 100.00
17	RITO A. NOVA C.	2'045.202	Barichara (S.)	Colombiano	"	50.00	1 100.00
18	GONZALO CHACON R.	2.267	Bogotá	Colombiano	Industrial	50.00	1 100.00
19	DELIA DE RUCHELES	2'866.443	Guadalupe	Colombiana	Hogar	50.00	1 100.00
20	JOSE E. GRAJALES C.M.	2'038.655	Bogotá	Colombiano	Sacerdotal	50.00	1 100.00
21	CECILIA CESPEDES D.	11.981	San Gil (S.)	Colombiana	Empleada	50.00	1 100.00
22	RAMON GONZALEZ P.	2'185.408	Socorro (S.)	Colombiano	Sacerdotal	50.00	1 100.00
23	ENRIQUE ZAMBRANO	2'131.866	Onsaga (S.)	Colombiano	Comerciante	50.00	1 100.00
24	LUCILA S. de ORDOÑEZ	28'373.515	San Gil (S.)	Colombiana	Hogar	50.00	1 100.00
25	JULIETA G. de RUEDA	28'372.205	San Gil (S.)	Colombiana	Hogar	50.00	1 100.00
26	ESTHER DE GARCIA	28'369.717	San Gil (S.)	Colombiana	Hogar	50.00	1 100.00
27	ROBERTO QUIJANO A.	2'167.206	San Gil (S.)	Colombiano	Sacerdotal	50.00	1 100.00
28	RAQUEL TORRES P.	28'374.053	San Gil (S.)	Colombiana	Asis. Social	50.00	1 100.00
28	T O T A L E S					\$1.400.00	28 \$2.800.00

Para constancia firman en San Gil, a los 30 días de octubre de 1.964,

Laura G. Gualter
 GERENTE

CONSEJO DE ADMINISTRACION PROVISIONAL,

Cecilia P. P.
 TESORERA

Raquel Lema S.